GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6900153

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

2 6 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 218163

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

TOTALMENTE FRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Carlos Alberto MOSQUERA NARVAEZ RUN: 24.870.843-3
 - 2. Doña Erika Vanessa MONSALVE MARTINEZ RUN: 25.115.768-5
 - 3. Don Dongguang WU RUN: 24.805.982-6
 - 4. Doña Leydi Viviana VALENCIA PEREA RUN: 24.725.594-K
 - 5. Don Byelinson DORNEVIL RUN: 24.210.489-7
 - 6. Don Delzer Ericks ATOCHE LOPEZ RUN: 25.007.586-3
 - 7. Don Nicolas TORO RUN: 25.005.135-2
 - 8. Doña Julie Ellen MACVICAR RUN: 24.804.779-8
 - 9. Don Pengcheng ZHANG RUN: 24.619.365-7
 - 10. Don Pedro Jose GOMEZ RUN: 24.738.154-6
 - 11. Don Wei Jie SHANG RUN: 24.810.021-4
 - 12. Don Michele AGOSTINELLI RUN: 24.573.236-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL [141] 03/10/2016 MODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFF DIPARTAMYNTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIDII